



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

8218 LISTAS PROVISIONALES Y TRIBUNAL 2 PLAZAS DE PSICÓLOGOS/AS, POR CONCURSO-OPOSICIÓN

En relación a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de diciembre de 2022, para la provisión en propiedad, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, por turno libre de estabilización conforme al art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Psicólogos/as.

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobados los requisitos exigidos en las bases del presente proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes por la presente:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de las personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Psicólogos/as, y por las causas que se indican:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre
1	Aracil Pérez, Lina
2	Ballester Martínez, María Priscila
3	Bri Bernal, María Carmen
4	Cano Sola, Lorena
5	Casanova García, María Magdalena
6	Correas Juan, Elsa
7	Fernández Arnao, Carmen
8	Fernández Díez, Esther
9	García Cerdán, Miriam
10	Gil Hernández, Begoña
11	Ibáñez Bustos, Desiree
12	López Pomares, Mario



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 210 de 31/10/2024

Nº	Apellidos y Nombre
13	Maestre De la Asunción, María Francisca
14	Martínez Llorens, Luz María
15	Martínez Navarro, Esther
16	Navarro Millán, Noelia
17	Pérez Amorós, Víctor Manuel
18	Pérez Soler, Ana Isabel
19	Román Puche, Josué
20	Sabater Nicolás, María
21	Sánchez García, Joaquín
22	Santos Asensi, Adela
23	Segura Palomares, Mª del Mar
24	Torres Cabeza, Alicia

EXCLUIDOS:

Nº	Apellidos y Nombre	MOTIVO
1	Bodoque López, Lucas	No aporta justificante correcto del pago de tasa al Ayuntamiento de Novelda

SEGUNDO.- Respecto a la Comisión Técnica de Valoración, designar para formar parte de la misma a las personas que a continuación se detallan, funcionarios de carrera, integrados en un subgrupo o clasificación igual o superior al de las plazas convocadas, por lo que reúnen los requisitos objetivos para formar parte del Órgano Técnico de Selección de los procesos selectivos, exigidos en los artículos 55 y 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público. Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes miembros:

Presidencia

TITULAR: Dª. María Paz Payá Tenza, Psicóloga del Ayuntamiento de Novelda

SUPLENTE: Dª. Mª José Sabater Aracil, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

Secretario/a

TITULAR: Dª. María Elena Pérez Vegara, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

SUPLENTE: Dª. María Dolores Medrano Fausto, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

PRIMER VOCAL :

TITULAR: Dª. Magdalena Blanco Portillo, Psicóloga del Ayuntamiento de Novelda

SUPLENTE: María de los Ángeles Cid Tomás, Psicóloga del EEIIAA del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda.

SEGUNDO VOCAL:

TITULAR: Dª Mª Ángeles Conesa García, Psicóloga Coordinadora de servicio del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

SUPLENTE: Dª. Lourdes Marín Ruiz, Psicóloga Coordinadora de servicio del Ayuntamiento de Orihuela.

TERCER VOCAL:

TITULAR: D. José Luis Jacobo Rico, Psicólogo Ayuntamiento de Petrer.

SUPLENTE: Mª Teresa Amorós Ripoll, Tesorera Ayuntamiento de Novelda

Asesor: Dª Mª Elena Viñas Reche, Coordinadora Servicios Sociales Ayuntamiento de Novelda

TERCERO.- Remitir anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a efectos de lo dispuesto en la Base Cuarta de la que rige el proceso selectivo, en Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Novelda.

CUARTO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para formular reclamaciones o subsanar defectos que hayan motivado la exclusión. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Novelda, a 4 de octubre de 2024. El Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted.